INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BACHILLERATO ACADÉMICO EN CIENCIAS
RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTAL MEDIANTE DECRETO 0324 del 2 de noviembre de 2005
NIT 846000256-8 DANE 186001002241
MOCOA PUTUMAYO

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES — PAA

Código: FR-CONT-02 | Versión: 1 | Manual de Contratación FSE

Certifica si la necesidad a contratar se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del FSE vigente, o justifica su contratación pese a no estarlo, conforme al principio de armonización presupuestal del artículo 18 del Manual.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CERTIFICAR

Objeto a contratar	Prestación del servicio de lavado de cortinas (90 unidades) y arreglo de carteleras (10 unidades) para la Institución Educativa Santa María Goretti, del municipio de Mocoa, Putumayo, con cargo al Fondo de Servicios Educativos.
Área o funcionario solicitante	Tesorería y almacén — Claudia Elizabeth Estrada
Vigencia fiscal	2026
Presupuesto estimado	$1.990.000
Estudio previo o solicitud de adquisición de referencia	Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios (FR-CONT-01) del 22 de septiembre de 2026

2. DATOS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENTE

Fecha de aprobación del PAA-FSE por el Consejo Directivo	30 de enero de 2026
Fecha de la última actualización del PAA-FSE, si aplica	No se ha realizado actualización del PAA-FSE para la vigencia 2026.

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

☒ **SÍ** se encuentra incluida en el PAA-FSE vigente

Código o ítem del PAA-FSE	91111502 - Servicios de lavandería (lavado de cortinas)
Valor estimado programado en el PAA-FSE	$1.990.000
Trimestre o período programado	Tercer trimestre de 2026

☐ NO se encuentra incluida en el PAA-FSE vigente

Justificación de la contratación pese a no estar prevista en el PAA-FSE (necesidad sobreviniente, urgencia, error u omisión en la planeación, entre otras), conforme al artículo 18 del Manual

No aplica. La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del FSE vigente.

4. CONSTANCIA

Se deja constancia de que la falta de previsión de esta necesidad en el PAA-FSE no impide su contratación, siempre que exista la disponibilidad presupuestal correspondiente y la necesidad esté debidamente justificada en el estudio previo respectivo.

Fecha, 23 de septiembre de 2026.

LEANDRO LEON GOMEZ
Rector y Ordenador del gasto